

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2023)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 316



Comience 2024 con nuestro calendario

p 1

Responsabilidad Social

Compromiso de Ibermutua con la discapacidad.

p 2 Ibermutua / Colaboración Institucional

> Estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes realizarán prácticas académicas externas en Ibermutua.

p 3 Desempleo / Normativa

> El Gobierno amplía la protección del subsidio por desempleo y simplifica su acceso.

p 4 Autónomos / Cotización 2024

> Regularización de la cotización de los autónomos.

p 5 Trabajo / Seguridad Social

> El paro se redujo en 24.573 personas en noviembre y la Seguridad Social suma 510.000 afiliados desde el inicio del año 2023.

p 6 Siniestralidad Laboral / Informe

> Avance de los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo del periodo enero-octubre 2023.

p 7 Prevención / Capacitación / Cursos

> Cursos de Prevención y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 7 Indicadores / También ha sido noticia...

> Indicadores socioeconómicos / Otras noticias.

p 8 Felicite sus Fiestas con Ibermutua

Cree su felicitación navideña personalizada.

Ibermutua LES DESEA FELICES FIESTAS



Compromiso de Ibermutua con la discapacidad



El pasado 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y, desde Ibermutua, coincidiendo con la conmemoración de este día, ratificamos nuestra convicción de que conseguir que las personas con discapacidad se integren plenamente en la sociedad es la mejor forma que tenemos las organizaciones para hacer real el concepto de responsabilidad social corporativa, por lo que reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando en la accesibilidad y la inclusión de este colectivo.

Ibermutua es una entidad comprometida con el sector de la discapacidad, orientada tanto a nuestra propia plantilla como a los clientes (empresas mutualistas y personas trabajadoras trabajadoras protegidas) y a la sociedad en general. De hecho, trabajamos con Fundación ONCE, formando parte del Foro INSERTA, para conseguir que las personas con discapacidad vivan y trabajen en una sociedad más inclusiva en la que se garantice la igualdad de oportunidades para todos. Para ello, fomentamos el empleo de personas con discapacidad y la reinserción laboral, a través de la readaptación y reubicación profesional de las personas con discapacidad sobrevenida por accidente laboral, así como la promoción de otras acciones que favorecen la inserción laboral de este colectivo de forma indirecta, mediante la colaboración con los centros especiales de empleo.

También nos hemos unido al proyecto 'Está en tu mano', de Fundación ONCE e Inserta Empleo, cuyo objetivo es empoderar a las

mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género a través de la formación y de su inclusión en el mercado laboral.

Además, por nuestra propia naturaleza de mutua colaboradora con la Seguridad Social, tenemos una amplia experiencia en el desarrollo de un gran número de iniciativas en favor de la integración plena de este colectivo, y un ejemplo de ello es nuestra Comisión de Prestaciones Especiales, que gestiona las prestaciones complementarias de asistencia social a las personas trabajadoras protegidas que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se encuentran en un especial estado de necesidad.

Desde el año 2018, contamos con la acreditación del Sello Bequal, en su categoría Plus, que renovamos anualmente desde entonces. Esta acreditación verifica la integración de políticas inclusivas con la discapacidad en las diferentes áreas de Ibermutua que facilitan la incorporación laboral de este colectivo, así como aspectos relacionados con la accesibilidad universal, tanto en materia de las instalaciones como en la comunicación interna, externa y con los proveedores.

Por lo que respecta a la accesibilidad, todos nuestros centros cuentan con la Certificación Internacional de Accesibilidad AIS, que evalúa el grado de accesibilidad de entornos, productos y servicios teniendo en cuenta criterios de accesibilidad físicos, sensoriales y cognitivos. De hecho, Ibermutua es la primera Entidad que acreditó la accesibilidad de sus centros con esta certificación internacional, motivo por el que recientemente hemos sido distinguidos por la Fundación ARS para la Accesibilidad y la Responsabilidad Social con el Premio Especial AIS 2023, en reconocimiento a la apuesta de la Mutua por la accesibilidad y su acreditación.

Asimismo, en Ibermutua señalizamos en lenguaje Braille los botiquines de primeros auxilios que suministramos a nuestras empresas mutualistas, con el fin de ponerlos al alcance de las personas trabajadoras ciegas, facilitando su localización y utilización por todos en caso de una urgencia médica en los centros de trabajo.

Responsabilidad Social Corporativa en Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/corporativo/quienes-somos/responsabilidad-social-en-ibermutuamur/>

Estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes realizarán prácticas académicas externas en Ibermutua



Ibermutua y la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) de Valladolid han firmado un convenio de colaboración para que estudiantes matriculados en cualquier titulación impartida por la institución universitaria relacionada con la actividad que desarrolla la Mutua puedan realizar prácticas académicas externas en Ibermutua, tanto curriculares como extracurriculares, con la finalidad de que adquieran una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

El convenio ha sido rubricado en la sede de Ibermutua en Valladolid por Rafael Tortuero Martín, director de Ibermutua en Castilla y León y La Rioja, y por David García López, rector de la UEMC.

Se pretende así contribuir a la formación de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitar que los estudiantes conozcan la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional, favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas y personales, así como los valores de innovación, creatividad y emprendimiento.

Según el texto del acuerdo, las prácticas académicas externas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios que curse el alumno, sin perjuicio de puedan prolongarse por más tiempo con el consentimiento del mismo. En cuanto a las prácticas académicas externas extracurriculares, éstas

tendrán una duración preferentemente seis meses máximo, salvo casos excepcionales.

La Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) de Valladolid es una universidad privada fundada en 2002. Cuenta actualmente con más de 5.000 estudiantes, tanto presenciales como online, 500 profesores e investigadores y personal de administración y servicios y cuenta con una oferta formativa de 15 Grados, 5 Dobles Grados, 5 Dobles Grados Internacionales, 15 Másteres Oficiales y un Programa de Doctorado. Lo que define su oferta académica presencial y online es la calidad, la innovación en el proceso docente y la orientación a la empleabilidad de todos y cada uno de los estudiantes. En la UEMC el eje central es el alumno y, por ello, ofrece una formación oficial de calidad orientada al estudiante y a su inserción profesional. Destaca, asimismo, la labor investigadora de la Universidad, que centra sus esfuerzos en materializar los avances científicos, socioeconómicos y medioambientales de nuestro entorno.

Más convenios de colaboración institucional de Ibermutua

<https://www.ibermutua.es/tag/convenios-colaboracion/>

El Gobierno amplía la protección del subsidio por desempleo y simplifica su acceso



Tras su aprobación en el último Consejo de Ministros, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 7/2023 de 19 de diciembre que recoge, entre otras cuestiones, la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, reduciendo a dos los supuestos de acceso general, como son el subsidio por agotamiento y el subsidio por cotizaciones insuficientes, y conservando el subsidio de mayores de 52 años.

Ampliación de la protección

En el caso de agotamiento de la prestación por desempleo, la ampliación consiste en que ahora se permite el acceso a los menores de 45 años sin responsabilidades familiares y se unifica la duración de este subsidio en los casos de tener responsabilidades familiares con independencia de la edad en el momento de agotar la prestación.

Por su parte, en el caso de acceso por cotizaciones insuficientes, ahora también se podrán acoger al subsidio quienes acrediten periodos cotizados inferiores a 6 meses y carezcan de responsabilidades familiares.

Se reconoce también el derecho al subsidio asistencial por desempleo a los trabajadores eventuales agrarios y a las personas trabajadoras transfronterizas de Ceuta y Melilla.

Duración y cuantía

La nueva norma prolonga la percepción del nivel asistencial de desempleo hasta 30 meses dependiendo de la edad, circunstancias familiares y la duración de la prestación agotada. La cuantía, vinculada al IPREM, será del 95% (570 euros mensuales) los 6 primeros meses; 90% los seis meses siguientes y el 80% el resto del período.

La cuantía anterior será aplicable solamente a los nuevos reconocimientos de este subsidio, no a los anteriores, pero se mantiene el subsidio para mayores de 52 años en su cuantía del 80% IPREM.

Mejor accesibilidad

Se mejora la accesibilidad a la prestación, ya que se suprime el mes de espera tras el agotamiento de la prestación contributiva para presentar la solicitud de subsidio por agotamiento y se amplía a 6 meses el plazo de solicitud. El periodo de reconocimiento se reduce a un trimestre y se exige el cumplimiento de los requisitos de carencia de rentas y/o de responsabilidades familiares en el mes natural anterior a la fecha de la solicitud inicial del subsidio y de cada una de sus prórrogas, exigiéndose expresamente una declaración responsable de rentas e ingresos del solicitante.

Compatibilidad

El subsidio será ahora compatible con el trabajo por cuenta ajena por un periodo de 180 días por cada nuevo empleo a tiempo completo o parcial sin reducción de la cuantía. Además, las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) serán compatibles con las becas y ayudas que se obtengan por asistencia a acciones de formación profesional o en el trabajo o para realizar prácticas formativas o prácticas académicas externas en entidades públicas o privadas.

Derecho de ausencia en el permiso de lactancia

Además de la ampliación del subsidio por desempleo, el Real Decreto-ley establece que en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, las personas trabajadoras tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones, para el cuidado del lactante hasta que este cumpla nueve meses. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

Quien ejerza este derecho, por su voluntad, podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas. Dicha reducción de jornada constituye un derecho individual de las personas trabajadoras sin que pueda transferirse su ejercicio a la otra persona progenitora, adoptante, guardadora o acogedora.

Real Decreto-ley 7/2023

<https://boe.es/boe/dias/2023/12/20/pdfs/BOE-A-2023-25759.pdf>

Regularización de la cotización de los autónomos en 2024



El próximo 1 de enero se cumple un año de la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización de autónomos que desde 2023 a 2025 se divide en quince tramos que determina las bases de cotización mínimas y máximas, así como las cuotas en función de los rendimientos netos del autónomo, como transición al modelo definitivo de cotizaciones por ingresos reales que se producirá, como muy tarde, en nueve años.

Los nuevos autónomos (quienes se hayan dado de alta en 2023) habrán tenido por tanto que seleccionar una base de cotización en función de su previsión de rendimientos netos al darse de alta.

Ahora, en 2024, se regularizarán las cuotas de quienes no hayan cambiado su base de cotización.

Esta regularización se producirá para todos los trabajadores autónomos, con independencia de que se hayan adaptado o no al nuevo sistema de cotización, ajustando su base de cotización al promedio mensual de los rendimientos netos anuales que prevea obtener en el año natural correspondiente, o se hayan dado de alta en 2023.

Así, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) procederá durante 2024 a la regularización de la cotización con el fin de determinar las bases de cotización mensuales definitivas del año 2023 de cada trabajador, la cual se efectuará en función de sus rendimientos anuales comunicados al efecto por la correspondiente Administración Tributaria, mediante un proceso automatizado, una vez están disponibles los datos tributarios después de la campaña de la renta.

En todo caso, la fecha concreta de inicio del proceso de regularización anual de las cotizaciones correspondientes al

año 2023, que previsiblemente se producirá en el segundo semestre de 2024, dependerá del momento en que la TGSS disponga de toda la información que deben remitir las Administraciones Tributarias y que resulta necesaria para acometer dicha regularización. Las cotizaciones que los trabajadores autónomos realicen durante 2024, estén o no adaptadas a los rendimientos que prevean obtener durante dicho ejercicio se regularizarán igualmente durante el segundo semestre del año 2025 en función de la información que remitan a la TGSS las Administraciones Tributarias.

La resolución de la regularización anual de cuotas se notificará telemáticamente a los trabajadores autónomos a través de NOTESS (el sistema de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social), al tratarse de un colectivo obligado a recibir notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos.

Por otra parte, los trabajadores por cuenta propia o autónomos que a 31 de diciembre de 2022 vinieran cotizando por una base de cotización superior a la que les correspondería por razón de sus rendimientos, podrán mantener dicha base de cotización, o una inferior a ésta, aunque sus rendimientos determinen la aplicación de una base de cotización inferior a cualquiera de ellas.

Por último, le recordamos que las fechas para cambiar las bases de cotización, que ya son seis en lugar de las cuatro anteriores, son las siguientes:

> **1 de marzo**, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el 28/29 de febrero.

> **1 de mayo**, si la solicitud se formula entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

> **1 de julio**, si la solicitud se formula entre el 1 de mayo y el 30 de junio.

> **1 de septiembre**, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

> **1 de noviembre**, si la solicitud se formula entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.

> **1 de enero del año siguiente**, si la solicitud se formula entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.

Información adicional

<https://revista.seg-social.es/-/nueva-guia-autonomos-cambio-cuota>

El paro se redujo en 24.573 personas en noviembre y la Seguridad Social suma 510.000 afiliados desde el inicio del año 2023

El número de personas desempleadas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al finalizar el mes de noviembre, ha descendido en 24.573 personas. En valores relativos, el descenso del paro ha sido de un 0,89%.

De esta forma, el paro registrado se ha situado en 2.734.831 personas, y en términos desestacionalizados, el total ha disminuido en 34.785 personas.

Por sectores

El paro descendió en todos los sectores económicos en el mes de noviembre: en Servicios en 17.335 personas (-0,88%), en Industria 2.654 personas (-1,22%), en Agricultura en 2.175 personas (-2,13%), en Construcción 1.072 (-0,51%) y en el colectivo Sin Empleo Anterior en 1.337 (-0,53%).

Por género y edad

En noviembre se redujo especialmente el desempleo femenino, que duplica el ritmo del descenso masculino, con 15.962 mujeres en paro menos (-0,96%) situándose en 1.645.093.

El desempleo masculino se situó en 1.089.738 al descender en 8.611 hombres (-0,78%). Si lo comparamos con noviembre de 2022, el paro femenino cae en 82.466 mujeres (-4,77%) y el paro masculino baja en 64.083 hombres (-5,55%).

Por su parte, el desempleo de los jóvenes menores de 25 años descendió en el mes de noviembre en 5.588 personas (-2,64%) respecto al mes anterior. Así, el total de jóvenes menores de 25 años en desempleo se sitúa en 205.979, siendo la cifra más baja en un mes de noviembre de la serie histórica.

Por Comunidades Autónomas

En cifras absolutas, las caídas más abultadas se produjeron en Andalucía (-8.852), Comunidad de Madrid (-6.753) y Comunidad Valenciana (-5.111). En términos relativos, bajó más en Extremadura (-2,4%), Comunidad de Madrid (-2,2%) y Galicia (-1,6%).



Contratos

El número total de contratos registrados durante el mes de noviembre fue de 1.356.293, de los que 562.466 son de carácter indefinido, representando el 41,47% de todos los contratos.

Prestaciones por desempleo en octubre

Los beneficiarios y beneficiarias existentes a final del mes fueron 1.736.502 cifra similar a la del mismo mes del año anterior. La tasa de cobertura se sitúa con ello en el 67,6%.

Afiliación a la Seguridad Social

Por su parte, el número de afiliados a la Seguridad Social creció en 510.444 personas en los once primeros meses del año y se sitúa en 20.751.338 personas trabajadoras, descontando la estacionalidad y el efecto calendario. En comparación con el mes de octubre, el incremento es de 10.350 afiliados.

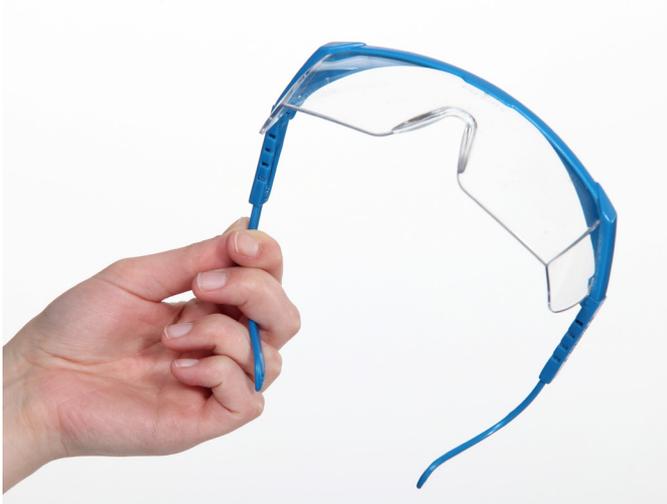
La cifra de afiliación media se sitúa en 20.806.074. En la serie diaria, la afiliación se ha mantenido por encima de los 20,8 millones de trabajadores de forma continuada entre el día 15 y el 29 de noviembre. Respecto a octubre, se han registrado 11.583 menos, un descenso mucho menor al marcado en ese mes entre 2016 y 2019 (-36.000 de media).

Si se descuenta el efecto de los ingresos provenientes del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que se aplica desde en enero de 2023, las cotizaciones crecen a un ritmo del 8,1%. Por último, también se impulsa la ratio cotizante por pensionista, que se sitúa en 2,41.

Más información

<https://www.mites.gob.es/>

Avance de los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo del periodo enero-octubre 2023



El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha publicado el avance de los datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR), correspondiente a los meses de enero a octubre de 2023.

En el periodo contemplado se han producido 525.551 accidentes de trabajo con baja, 0,6% menos que en mismo periodo del año anterior, de los cuales 454.851 ocurrieron en jornada de trabajo y 70.700 accidentes in itinere.

Por su parte, el número de accidentes de trabajo sin baja fue de 474.499.

> **Por situación profesional** de los accidentes con baja, se produjeron 496.581 accidentes en asalariados y 28.970 accidentes en trabajadores por cuenta propia o autónomos.

> **Por gravedad**, de los 454.851 accidentes con baja en jornada de trabajo 3.110 accidentes fueron graves y 490 accidentes fueron mortales. 99 accidentes graves menos y 76 accidentes mortales menos, comparando estos datos con los del mismo periodo del año anterior.

> **Por género**, un 71% de los accidentes en jornada con baja afectaron a varones y un 19% afectaron a mujeres. Los accidentes mortales en jornada se distribuyeron en 460 casos en varones y 30 en mujeres.

> **Por actividad económica**, en el caso de accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral con baja destaca la industria manufacturera con 80.531 accidentes, construcción con 71.304 y comercio reparaciones de vehículos con 59.153. En cuanto a accidentes de trabajo mortales

ocurridos en jornada laboral, encabeza construcción con 106, seguido de transporte y almacenamiento con 89 casos y agricultura, ganadería, silv. y pesca con 63.

> **Por Comunidades Autónomas**, en el caso de los datos del total de accidentes de trabajo en jornada con baja destaca Andalucía con 75.486, Cataluña con 75.065 accidentes y la Comunidad de Madrid con 59.709. Si se trata de accidentes en jornada mortales, encabeza la lista Andalucía con 86 fallecidos, Cataluña con 60 y Comunidad de Madrid con 52.

> **Con respecto a los accidentes in itinere**, de los 70.700 accidentes con baja in itinere, 786 accidentes fueron graves y 112 accidentes fueron mortales. Comparando estos datos con los del mismo periodo del año anterior, se produjeron 35 accidentes graves más y 10 accidentes mortales menos. Los accidentes mortales in itinere se distribuyeron en 92 casos en varones y 20 en mujeres.

Asalariados

De los 496.581 accidentes de trabajo con baja en el colectivo de asalariados, supone un aumento del 0,6% sobre el mismo periodo del año anterior, 427.770 accidentes se produjeron en jornada y 68.811 accidentes ocurrieron in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el -2,0% para los accidentes en jornada y en el 9,4% para los accidentes in itinere.

Por gravedad, de los accidentes en jornada con baja en asalariados, se produjeron 2.523 accidentes graves y 428 accidentes mortales, lo que supone una disminución de 112 accidentes graves y de 72 accidentes mortales en relación al mismo periodo del año anterior.

Autónomos

De los 28.970 accidentes de trabajo con baja, 27.081 accidentes se produjeron en jornada y 1.889 accidentes ocurrieron in itinere. La variación en relación al año anterior se situó en el -0,9% para los accidentes en jornada y en el -2,1% para los accidentes in itinere.

Por gravedad, de los accidentes en jornada con baja se produjeron 587 accidentes graves y 62 accidentes mortales. Supone un aumento de 13 accidentes graves y un descenso de 4 accidentes mortales, en relación al mismo periodo del año anterior.

Acceso al informe completo

https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat23_10/ATR_10_2023_Resumen.pdf

Oferta formativa

Instituciones y organismos públicos

Cursos más inmediatos

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, le ofrecemos a continuación una relación de algunos cursos y seminarios organizados en las próximas fechas por diversas instituciones y organismos públicos.

Estas actividades formativas van dirigidas a distintos colectivos: a personas trabajadoras en general, a personas con trabajadores a su cargo, a expertos/as en materia de prevención de riesgos laborales y personas interesadas en mejorar su capacitación profesional. Se ofrecen con enlace directo a sus respectivos programas y fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Andalucía

Webinario sobre EPI capaces de señalar visualmente la presencia del usuario

Ver disponibilidad en 2024

https://www.insst.es/solicitud-de-inscripcion-a-cursos?p_p_id=esinsstformularioswebinscripcion_es_WAR_esinsstformulariosweb&p_p_lifecycle=0&esinsstformularioswebinscripciones_WAR_esinsstformulariosweb_articleId=5233062

Cataluña

Curso “Autogestión de la Prevención de Riesgos Laborales para Trabajadores Autónomos”.

Curso en línea de 6 horas, sin fecha tope de inscripción

<https://treball.gencat.cat/ca/detalls/activitatagenda/Curs-prl-autonoms>



Castilla y León

Curso de formación según el conveio colectivo del sector de la construcción: Albañilería (Salamanca).

Hasta 29 de enero de 2024

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285341799607/Propuesta>

Curso de formación según el conveio colectivo del sector de la construcción: Albañilería (León).

Hasta 2 de febrero de 2024

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285341799607/Propuesta>

También hasta 1 de marzo de 2024

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285341816960/Propuesta>

Madrid

Comunicación y formación en PRL

Hasta 15 de enero de 2024

<https://www.comunidad.madrid/actividades/2023/comunicacion-formacion-prl-ies-antonio-machado>

Hasta 16 de enero de 2024

<https://www.comunidad.madrid/actividades/2023/comunicacion-formacion-prl-ies-virgen-paloma>

Fundación Laboral de la Construcción

La Fundación Laboral de la Construcción ofrece dos bloques de cursos disponibles en todo el territorio nacional que puede realizar de manera gratuita.

Estos cursos se realizan por suscripción previa hasta cubrir el número de plazas disponibles, por lo que, en cualquier momento, un curso que esté disponible al cierre de esta edición, puede haber quedado cerrado.

Para hacerle la búsqueda lo más eficaz posible, le ofrecemos los siguientes enlaces en los que puede buscar directamente en su provincia o introducir la categoría del curso entre los que se proponen y ver, en tiempo real, si todavía existen por estas fechas plazas sin cubrir.

Cursos “Actualiza tus competencias en Construcción”

Se imparte de manera gratuita y engloba cursos de:

- > Maquinaria,
- > Conservación y explotación de carreteras
- > Medios auxiliares, etc

Ver disponibilidad en tiempo real en:

https://formacionsubvencionada.fundacionlaboral.org/?utm_source=web&utm_medium=banner&utm_campaign=estatal&utm_content=CEC

Cursos 100% subencionados

A este grupo de cursos se pueden apuntar tanto empresas como trabajadores y están totalmente subvencionados.

Es necesario rellenar antes la ficha “solicitud de información” y esperar a que se pongan en contacto con usted para informarle de las condiciones y la disponibilidad de las plazas.

Ver oferta y rellenar la ficha

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados>

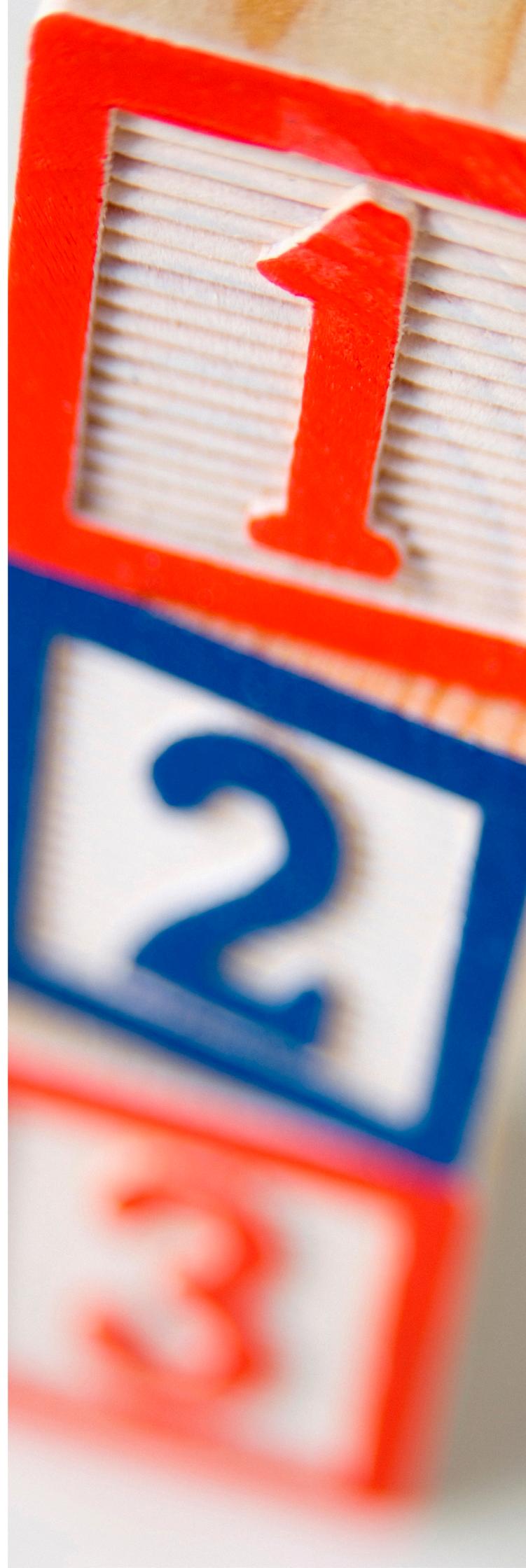


Tabla de valores a 24 de diciembre de 2023

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	1,8	2,0	Tercer trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	364,6	362,2	Tercer trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	1,7	2,2	Tercer trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	0,1	-0,2	Tercer trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,7	0,5	noviembre 2023	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2714,7	2739,5	noviembre 2023	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-4,8	-8,4	noviembre 2023	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,6	2,7	noviembre 2023	Ministerio

También ha sido noticia...

BI

Nueva sentencia del Tribunal Supremo sobre reducción de la jornada

El Tribunal Supremo ha establecido que la reducción de la jornada laboral debe hacerse dentro de la jornada ordinaria, por lo que no puede cambiar el sistema de trabajo.

Así se dispone en la sentencia STS 983/2023, de 21 de noviembre, que unifica la doctrina en materia del derecho de las personas trabajadoras a la reducción de jornada por guarda legal, determinando que dicha reducción no puede implicar una modificación unilateral del sistema de trabajo a turnos ni alterar la jornada ordinaria.

Con ello, el Supremo determina que no existen razones para otorgar el cambio de turnos por la reducción de la jornada de trabajo.

Sentencia STS 983/2023

<https://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



Felicite sus Fiestas con Ibermutua



Marcos Ruiz Guirao, de 5 años



Julia Hernández, de 7 años



Ana León Sánchez, de 9 años

Le presentamos los dibujos ganadores del 22º Concurso de Pintura Infantil de Ibermutua que, como todos los años, ha estado muy reñido porque nuestros pequeños artistas cada vez presentan dibujos más bonitos.

Estamos muy orgullosos de todos y por eso le animamos a que felicite sus Fiestas con ellos, para lo cual hemos dispuesto el siguiente enlace en nuestra web, desde donde puede elegir su postal navideña, poner su nombre, elegir un mensaje y escribir su deseo para 2024.

Con los dibujos de nuestros pequeños grandes artistas, el Boletín Informativo de Ibermutua también le desea

FELIZ NAVIDAD

Gracias por su confianza

Cree su felicitación navideña personalizada

<https://navidad.ibermutua.es/>

Calendario Laboral

- > Nacional
- > Por Comunidades
- > Autorrellenable
- > Personalizable
- > Descargable

Descarga directa de los calendarios

<https://www.ibermutua.es/calendario-laboral-2024/>